

## Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria efectuada el 04 de enero de 2017

En atención a lo convenido por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se levanta la presente acta con el propósito de registrar el acuerdo alcanzado por el CTSAT respecto del proyecto de solventación a la solicitud de información, que fue presentada por la unidad administrativas del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que a continuación se enuncia:

### a) Folio 0610100196716 (Reservada):

**Primero.-** Con fecha 14 de noviembre de 2016, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100196716, con la modalidad de entrega "Entrega por Internet en el SISI", mediante la cual se requirió lo siguiente:

*"el documento denominado "Estrategias de Fiscalización para el Auditor, en la parte que corresponda a Devoluciones y Compensaciones"*

Derivado de ello, se formuló un requerimiento de información adicional al solicitante, mismo que fue atendido en los siguientes términos:

*"sería lo referente a I.S.R. Personas Físicas. I.S.R. Personas Morales. I.V.A. Devolución de Crédito diesel. Otras contribuciones. Avisos de Compensación de Pago de lo Indebido"*

**Segundo.-** Con el fin de atender la solicitud, la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, por medio de su enlace, informó lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 97, 98, fracción II, 110, fracción VI, 108, 118, 119, 136, 137, segundo párrafo, y 140, de la LFTAIP; así como 113, fracción VI, y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Lineamientos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, la Administración Central de Operación de la Fiscalización Nacional, puso a disposición del solicitante, la versión pública relativa de las Estrategias para la Función de Devoluciones y Compensaciones, por la parte correspondiente a I.S.R. Personas Físicas, I.S.R. Personas Morales, I.V.A., y Devolución de Crédito, en virtud de que contienen información clasificada como reservada.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SAT**  
— 04 de enero de 2017 —  
Página 2

En cumplimiento al artículo 140 de la LFTAIP, se adjuntó a la respuesta oficio de reserva y prueba de daño presentado por la Administración Central de Operación de la Fiscalización Nacional.

**Tercero.-** Atendiendo a los argumentos expuestos en el oficio presentado, en el sentido de que en virtud de que las estrategias para la Función de Devoluciones y Compensaciones, contemplan los procedimientos que deben observar las autoridades fiscales para ejercer facultades, así como determinar la procedencia de dichas solicitudes, están clasificadas como reservadas, ya que dar a conocer dicha información, podría causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, así como la recaudación de las contribuciones, el CTSAT acuerda que:

Toda vez que las estrategias para la Función de Devoluciones y Compensaciones, contemplan los procedimientos que deben observar las autoridades fiscales para ejercer facultades, así como determinar la procedencia de dichas solicitudes y dar a conocer dicha información podría causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, así como la recaudación de las contribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110, fracción VI, de la LFTAIP, se tiene acreditada la actualización del supuesto de clasificación manifestado, por lo que, con fundamento en lo previsto por los artículos 65, fracción II, 102, primer párrafo y 140, fracción I de la LFTAIP, por unanimidad de votos, se confirma la reserva manifestada por la Administración Central de Operación de la Fiscalización Nacional, de acuerdo con lo siguiente:

**Información clasificada:** Estrategias para la Función de Devoluciones y Compensaciones

**Motivación:** su difusión obstruiría las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes y afectaría a la recaudación de contribuciones, ya que se vinculan directamente las actividades que realiza la autoridad en el procedimiento de comprobación y verificación sobre el cumplimiento de las normas tributarias, respecto de las devoluciones y compensaciones de saldos a favor presentados por los contribuyentes.

Así también, forman parte de los parámetros que utiliza la autoridad para sus actuaciones efectuadas durante el ejercicio de las facultades de comprobación, motivo por el cual su difusión y publicidad obstruiría las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes.

**Fundamento:** artículo 110, fracción VI, de la LFTAIP y lineamientos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.



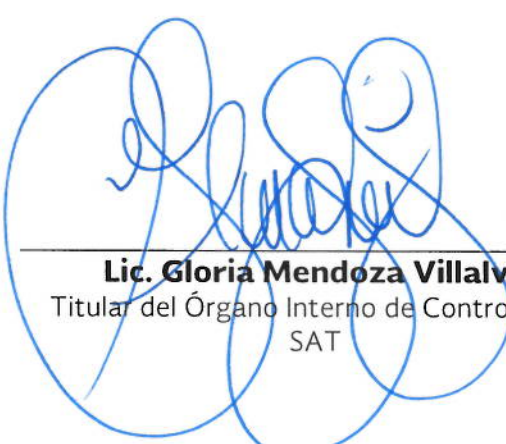
**Periodo de reserva:** 05 años.

No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con el acuerdo establecido en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.



---

**Lic. Oscar Manuel Montoya Landeros**  
Coordinador Nacional de las Administraciones  
Desconcentradas de Servicios al Contribuyente  
y Suplente del Titular de la Unidad de  
Transparencia del SAT y del Presidente del  
CTSAT




---

**Lic. Gloria Mendoza Villalva**  
Titular del Órgano Interno de Control en el  
SAT



---

**Lic. Haidee Guzmán Romero**  
Subadministradora de Bienes Muebles, Archivos  
e Informes y Suplente del Coordinador de  
Archivos del SAT



---

**Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera**  
Administrador Central de Operación de  
Jurídica y Suplente del Secretario Técnico  
del CTSAT